

Cerro Sombrero, 21 de agosto de 2025.-

DECRETO ALCALDÍCIO NUMERO 310/(SECCION B)

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 21 de agosto de 2025, de la Directora de Desarrollo Comunitario, doña Constanza Guerra Mourguet, que solicita decretar convenio Beca Municipal 2025, Excelencia académica Educación Media.
- 2) El decreto alcaldicio N° 001, de fecha 06 de enero de 2025, que aprueba el Presupuesto Gestión año 2025.
- 3) El correo electrónico de fecha 21 de agosto de 2025, de la Directora de Administración y Finanzas (S), doña Marianela Cárcamo Franulic, quien confirma la disponibilidad presupuestaria para el pago de Becas Municipales 2025, cuenta 24-01-999-003.
- 4) El Decreto Alcaldicio N°815, de fecha de 20 de agosto de 2025, que designa subrogancia de Secretaría Municipal permanente y deja sin efecto Decreto Alcaldicio N°088.
- 5) El Decreto Alcaldicio N° 452 del 29 de mayo de 2020, que nombra a Juan Ramón Vargas Hernández, como Jefatura de Adquisiciones, Grado 11° de la E.S.M., a contar del 1° de junio de 2020 en la IL. Municipalidad de Primavera.
- 6) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, con fecha 27 de noviembre de 2024, que proclama Alcaldesa en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) El Reglamento de Becas Municipales que regula la entrega del beneficio de becas estudiantiles que otorga la Ilustre Municipalidad de Primavera a residentes de la comuna que cursan su Educación Media y Superior fuera de esta.
- 2) El Programa de Becas Municipales para el apoyo de estudiantes de Enseñanza media y superior, que estudian fuera de la comuna.
- 3) El Acuerdo N° 57, tomado por el Concejo Municipal de Primavera en la sesión ordinaria N° 14 del 09 de abril de 2025, por unanimidad otorga la Beca Concejo Municipal año 2025.
- 4) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos.

D E C R E T O

1° OTÓRGUESE, la Beca de Reconocimiento de Excelencia Académica de Educación Media, por el monto de \$300.000.- a la alumna **Martina muñoz flores**, run: **22.504.083-4**, lo que corresponde a pago único.

2° PAGÚESE, por parte de Dirección de Administración y Finanzas el monto indicado, durante el mes de agosto a la cuenta RUT de Banco Estado de la estudiante.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE**, a Dideco y DAF, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

KARINA FERNÁNDEZ MARÍN
Alcaldesa

JUAN VARGAS HERNÁNDEZ
Secretario Municipal (S)

KFM/GAC/JVH/vgb



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/MFJPC1-250>